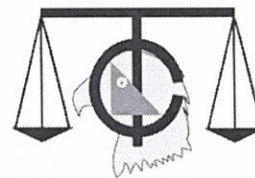




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 06 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A N° 126/2017 caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ALEJANDRO PAGANO ZAVALÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 139/2017, se acepta la renuncia presentada al Organismo por el agente Alejandro PAGANO ZAVALÍA, DNI N° 31.061.812, a partir del 1 de julio de 2017.

Que por la Nota Interna N° 1484/2017 Letra: T.C.P.-D.A., (v.f. 6) , el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar veinte días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 y SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del agente mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Alejandro PAGANO ZAVALÍA, DNI N° 31.061.812, por un total de \$ 56.190,28 (cincuenta y seis mil ciento noventa pesos con veintiocho centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al señor Alejandro PAGANO ZAVALÍA con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

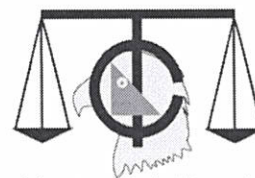
226 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

226 /2017

Vacaciones prop. No gozadas 2017	\$51.869,55
SAC s/vacaciones no gozadas	\$4.320,73
TOTAL	\$56.190,28

TCP
Confeccionó CG
Controló [Firma]
Corrigió [Firma]

[Firma manuscrita]
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

